



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.992**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 21 de Enero de 2013**

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1E581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/13
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso  
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: [boletinoficialcjud@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialcjud@yahoo.com.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. N° 151 del 14/01/13 - Prorroga contratos de locación de servicio - Sres. Nelson Efrain Abraham Cruz y Javier Fernando Paz .....	372
M.S. N° 152 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo Primero (R) Dn. Walter Ricardo Cabreara - Policía de la Pcia. ....	372
S.G.G. N° 153 del 14/01/13 - Prórroga designación de personal temporario - Srta. Andrea Lorena Isaac .....	372
M.S. N° 154 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Suboficial Mayor (R) Dn. Miguel Ángel Correa - Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	372
M.S.P. N° 155 del 14/01/13 - Designa personal temporario - Dra. Ana Cecilia Werner .....	372
M.S. N° 156 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. (R) Dn. Sixto Alberto Guzmán - Policía de la Pcia. ....	373
M.S.P. N° 157 del 14/01/13 - Traslado de personal - Sres. Ángel Omar Otero e Iván Cbandó .....	373
M.S. N° 158 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo (R) Dn. Julio César Iñiguez - Policía de la Pcia. ....	373
M.S.P. N° 159 del 14/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Sandro Huanca Chungara .....	373
M.S. N° 160 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. Primero (R) Dn. Jorge Osvaldo Cabaña - Policía de la Pcia. ....	373
M.S.P. N° 161 del 14/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Sergio Sebastián Arratúa .....	373
M.S. N° 162 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Comisario (R) Dn. Santiago Alberto Laime - Policía de la Pcia. ....	374
M.S.P. N° 163 del 14/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Marcos Oscar Chañi .....	374
M.S. N° 164 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. (R) Dn. Cipriano Osvaldo Frías - Policía de la Pcia. ....	374
M.S.P. N° 165 del 14/01/13 - Designa personal temporario - Sra. Delia Carmen Ampuero .....	374
M.S. N° 166 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo Primero (R) Dn. Lucio Valdiviezo - Policía de la Pcia. ....	374
M.S.P. N° 167 del 14/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Roberto Mamani .....	374
M.S. N° 168 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. (R) Dn. Hugo Rafael Arias - Policía de la Pcia. ....	375
M.S.P. N° 169 del 14/01/13 - Designa personal temporario - Sra. Socorro de los Ángeles López .....	375
M.S. N° 170 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Comisario Principal (R) Dn. José Leonardo Aramayo - Policía de la Pcia. ....	375
M.S.P. N° 171 del 14/01/13 - Designa personal temporario - Sra. Judith Cristina López .....	375
M.S. N° 172 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. Primero Dn. Humberto Velázquez - Policía de la Pcia. ....	375
M.S.P. N° 173 del 14/01/13 - Designa personal temporario - Sra. María Laura Flores .....	376
M.S. N° 174 del 14/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo Primero (R) Dn. Juan Héctor Moreno - Policía de la Pcia. ....	376

Pág.

M.S.P. Nº 175 del 14/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Rubén Fernando López .....	376
S.G.G. Nº 177 del 14/01/13 - Renueva designaciones en cargo politico - Sr. Cayo, César Epifanio y otro .....	376

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G. Nº 19D del 11/01/13 - Rectifica Dcto. Nº 3647/12 - Sra. Gloria Elisabeth Naveda .....	376
M.D.H. Nº 20D del 11/01/13 - Acepta renuncia - Lic. Flavia Catalina Miranda .....	377
M.S.P. Nº 21D del 14/01/13 - Licencia por Rotación de Profesional - Lic. María Verónica Vila .....	377
M.S.P. Nº 22D del 14/01/13 - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Lic. Gustavo Gabriel Marini .....	377
M.S.P. Nº 23D del 15/01/13 - Beneficio jubilatorio - Sra. María del Carmen Gutiérrez de Cardona .....	377
M.S.P. Nº 24D del 15/01/13 - Beneficio jubilatorio - Dr. Juan Carlos Aguiar .....	377
M.S.P. Nº 25D del 15/01/13 - Beneficio retiro transitorio por invalidez - Dr. Gerónimo Luis Croco .....	378
M.S.P. Nº 26D del 15/01/13 - Beneficio retiro transitorio por invalidez - Sra. Susana Beatriz Argañaraz .....	378
M.S.P. Nº 27D del 15/01/13 - Beneficio jubilatorio - Sr. Humberto Justino Arancibia .....	378
M.A. y P.S. Nº 28D del 16/01/13 - Rescinde contrato de locación de servicios - Sr. Diego Ernesto Farfán .....	378

## RESOLUCION

Nº 100032144 - Instituto Provincial de Vivienda - Nº 018/13 .....	378
---	-----

## LICITACIONES NACIONALES

Nº 100031956 - ENARSA - Energía Argentina S.A. Nº 004/2012 .....	383
Nº 100031913 - Enarsa - Energía Argentina S.A. Nº 003/2012 .....	383

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100032143 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. - Nº 12/13 .....	384
Nº 100032141 - H.P.G.D "San Bernardo" Nº 01/13 .....	385
Nº 100032140 - Universidad Nacional de Salta - Nº 010/12 .....	385
Nº 300000172 - Universidad Nacional de Salta - Nº 008/12 .....	386
Nº 100032050 - Universidad Nacional de Salta - 009/12 .....	386

## CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100032142 - H.P.G.D "San Bernardo" Nº 01/13 .....	387
--	-----

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100032145 - Raquel Katz - Expte. Nº 34-145.308/11 Rio Las Arcas Acequia del Bajo - Matrícula 2793 - Dpto. Cachi .....	387
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

Pág.

N° 400002717 - Carlos Sebastián Tablada - Expte N° 70.925/8 - Tartagal ..... 388

### SUCESORIOS

N° 100032146 - Suarez, Serafin Jorge - Expte. N° 372.716/11 ..... 388

N° 100032124 - Moreno Melitón - Expte. N° 21.248/11 - Tartagal ..... 388

N° 100032123 - Campos, Raúl Jesús - Expte. N° 244.710/08 ..... 389

N° 100032117 - Echazú, Dionisio Jaime - Expte. N° 15.555/12 ..... 389

N° 100032115 - Trujillo Ten, Noemí del Valle - Expte. N° 409.721/12 ..... 389

### REMATE JUDICIAL

N° 100032147 - Por Julio Cesar Tejada- Juicio Expte. N° 395.515/12 ..... 389

### EDICTO JUDICIAL

N° 100031771 - Choque Fabián, Dante Fabián Federico  
s/Rectificación de Partida - Expte. N° 407.035/12 ..... 390

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100032108 - Greba Sociedad en Comandita por Acciones  
- Asamblea Extraordinaria, para el día 05/02/13 ..... 390

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100032149 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 08/02/13 ..... 390

N° 100032148 - Asociación Centro de Artesanos Salteños  
- Localidad de San Lorenzo, para el día 15/02/13 ..... 391

### FE DE ERRATA

N° 100032150 - De la Edición N° 18991 de Fecha 18-01-2013 - LEY N° 7760  
Presupuesto General de la Pcia. Ejercicio 2013 - Art. 22 ..... 391

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032151 - Del día 18/01/13 ..... 391

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 151 - 14/01/2013 - Expte. N° 0299-235669/12**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y los Sres. Nelson Efraín Abraham Cruz - DNI N° 31.853.992 y Javier Fernando Paz - DNI N° 29.334.438; por el término de seis (6) meses a partir del 01 de enero de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado en el Artículo 18° del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta N° 421/09 MGSyDH; 1016/09 MJ; 646/09 MAYDS; 524/09 ME; 614/09 MTyC; 803/09 MSP; 367/09 MTyPS; 803/09 MFyOP y 586/09 SGG.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 152 - 14/01/2013 - Expediente N° 01-112.933/12 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo Primero @ de Policía de la Provincia de Salta, Walter Ricardo Cabrera, D.N.I. N° 14.858.630, en contra de la Resolución N° 1.128/11 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 153 - 14/01/2013 - Expediente N° 321-223081/12**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Andrea Lorena Isaac - DNI N° 23.623.986 a partir del día 01 de febrero de 2013 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General

de la Gobernación, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 154 - 14/01/2013 - Expediente N° 01-124.289/12 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sub Oficial Mayor @ del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Miguel Angel Correa, D.N.I. N° 13.785.145, en contra de la Resolución N° 1.127/11 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.-

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 155 - 14/01/2013 - Expte. n° 20.215/11-código 321**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales Público Materno Infantil S.E. y "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, según Decretos n°s. 3881/09 y 1034/96, de la siguiente manera:

\* Suprimase del Hospital Público Materno Infantil S.E. el cargo 686, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (bioquímico) y crease en su reemplazo en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal - Programa Clínica Médica, en el orden 7.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Ana Cecilia Werner D.N.I. n° 26.887.456, matrícula profesional n° 5159 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 7.1, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospi-

tal "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 156 - 14/01/2013 - Expediente N° 305-131/11 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento @ de la Policía de la Provincia de Salta, Sixto Alberto Guzmán, D.N.I. N° 8.459.434, en contra de la Resolución N° 153/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 157 - 14/01/2013 - Exptes. n°s. 631/12 y 651/12 - código 184**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la dependencia que en cada caso se indica a los siguientes agentes:

\* Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, cargo 147, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, al señor Angel Omar Otero, D.N.I. n° 11.693.292, agrupamiento M, subgrupo 1, chofer (planta permanente) del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero.

\* Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, cargo 35, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, al señor Iván Obando, D.N.I. n° 8.283.207, agrupamiento M, subgrupo 1, chofer (planta permanente) del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 158 - 14/01/2013 - Expediente N° 305-129/11 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo @ de la Policía de la Provincia de Salta, Julio Cesar Iñiguez, D.N.I. N° 22.604.913, en contra de la Resolución N° 383/12 dictada por el Minis-

terio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 159 - 14/01/2013 - Expte. n° 219.827/12-código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Sandro Huera Ca Chungara, D.N.I. n° 93.562.906, matrícula profesional n° 2473, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", cargo 445, Decreto n° 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Frida Angélica Barrientos, según Decreto n° 1495'12.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 160 - 14/01/2013 - Expediente N° 305-210/11 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ de Policía de la Provincia de Salta, Jorge Osvaldo Cabaña, D.N.I. N° 16.263.611, en contra de la Resolución N° 838/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 161 - 14/01/2013 - Expte. n° 120701/11 - código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Sergio Sebastián Arratia, D.N.I. n° 31.948.542, matrícula profesional n° 2102, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", en el cargo 491, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación enfermero, De-

creto n° 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Beda Elena Farfán (Decreto n° 292/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 162 - 14/01/2013 - Expediente N° 305-739/10 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario @ de Policía de la Provincia de Salta, Santiago Alberto Laime, D.N.I. N° 11.944.329, en contra de la Resolución N° 280/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 163 - 14/01/2013 - Expte. n° 69844/11 - código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Marcos Oscar Chañi, D.N.I. n° 27.571.060, matrícula profesional n° 2513, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", en el cargo 659, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Carmen Rosa Ibarra (Decreto n° 1350/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 164 - 14/01/2013 - Expediente N° 305-729/10 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento @ de la Policía de la Provincia de Salta, Cipriano Osvaldo Frias, L.E. N° 8.325.068, en contra de la Resolución N° 218/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.-

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 165 - 14/01/2013 - Expte. n° 69851/12 - código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Delia Carmen Ampuero, D.N.I. n° 31.870.519, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", cargo 495, Decreto n° 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Osfladia Gladis Frias, según Decreto n° 1543/12.

Art. 2° - la erogación resultante se imputará al Curso de 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 166 - 14/01/2013 - Expediente N° 305-32/11 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo Primero @ de la Policía de la Provincia de Salta, Lucio Valdiviezo, D.N.I. N° 5.409.453, en contra de la Resolución N° 284/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 167 - 14/01/2013 - Expte. n° 120672/11 - código 89**



Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Roberto Mamani, D.N.I. n° 31.998.645, matricula profesional n° 1522, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 726, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Vicenta Sarapura (Decreto n° 4658/11).

Art. 2° - La erogación resultante, deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 168 - 14/01/2013 - Expediente N° 305-8/11 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento @ de Policía de la Provincia de Salta, Hugo Rafael Arias, D.N.I. N° 11.470.772, en contra de la Resolución N° 834/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 169 - 14/01/2013 - Expte. n° 221.947/11-código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Socorro de los Ángeles López, D.N.I. n° 32.455.363, matrícula profesional n° 2602, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 735, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de

Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Esther Vaca (Decreto n° 783/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 170 - 14/01/2013 - Expediente N° 305-28/11 y Agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario Principal @ de la Policía de la Provincia de Salta, José Leonardo Aramayo, D.N.I. N° 8.283.490, en contra de la Resolución N° 188/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 171 - 14/01/2013 - Expte. n° 120.710/11-código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Judith Cristina López, D.N.I. n° 37.729.916, matrícula profesional n° 2463, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", en el cargo 633, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del señor Mauricio Cruz (Decreto n° 3627/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 172 - 14/01/2013 - Expedientes N°s. 305-30/11 y 01-82.610/12**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ de Policía de la Provincia de Salta. Humberto Velázquez, D.N.I. N° 4.620.416, en contra de la Resolución N° 279/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 173 - 14/01/2013 - Expte. n° 221.933/11-código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María Laura Flores, D.N.I. n° 29.305.609, matrícula profesional n° 2176, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", en el cargo 724, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Catalina Sanhueso (Decreto n° 499/12).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 174 - 14/01/2013 - Expediente N° 305-155/11 y agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo Primero @ de Policía de la Provincia de Salta, Juan Héctor Moreno, D.N.I. N° 14.207.623, en contra de la Resolución N° 163/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 175 - 14/01/2013 - Expte. n° 120.622/11-código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Rubén Fernando López, D.N.I. n° 33.762.586, para desempeñarse como enfermero en el Hospital Público de Autogestión San Bernardo, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 611, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero. Decreto n° 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Ana Cancinos, según Decreto n° 4540/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 177 - 14/01/2013**

Artículo 1° - Renuévanse a partir de las fechas indicadas individualmente y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan a continuación correspondientes al mes de diciembre de 2012 y al mes de enero de 2013, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan:

**Gobernación**

Cayo, César Epifanio DNI N° 17.196.956 - Nivel 2 - 11/01/13

**Ministerio de Derechos Humanos**

Otero, Martín Julio Jacinto - DNI N° 26.627.027 - Nivel 5 - 10/12/12

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

URTUBEY - Samson

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Gobierno - Resolución N° 19D - 11/01/2013 - Expediente 41-212892/12 Original y Cpde. 1**

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 3647/12, estableciendo que donde dice "Gloria Elizabeth Naveda", debe decir "Gloria Elisabeth Naveda".

Loutaif

**Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 20D - 11/01/2013 - Expediente 0040153-162409/2012-0.**

Artículo 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por la Lic. Flavia Catalina Miranda, DNI. N° 28.886.395, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente-Agrupamiento: Profesional- Subgrupo 2, dependiente del Subprograma de Gestión y Supervisión Sistemas Alternativos de la Dirección General de Niñez y Familia - Secretaría de Igualdad de Oportunidades- Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 756/11.

Art. 2° - Dejar establecido que la Lic. Miranda, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Pace

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 21D - 14/01/2013 - Expte. n° 182.266/12 - código 220**

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de enero y hasta el 22 de mayo de 2013, autorizar la rotación en el Centro de Derechos Sociales del Migrante en San José de Costa Rica, a la licenciada María Verónica Vila, D.N.I. n° 30.580.015, residente de la Residencia de Psicología Comunitaria de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, bajo la responsabilidad docente de la señora Adilia Eva Solis Reyes, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por decreto n° 1277/00.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 22D - 14/01/2013 - Expte. n° 130036/12 - código 322**

Artículo 1°.- Con vigencia al 2 de julio de 2012, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y

el adicional por función jerárquica como Supervisor de la Dirección de Asistencia Ambulatoria de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, otorgados por Decreto n° 5163/09 del licenciado Gustavo Gabriel Marini, D.N.I. n° 23.760.667, quien deberá reintegrarse al cargo de psicólogo del cual es titular.

Art. 2° - Excluir de la cobertura de cargos de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones-Programa Asistencia Integral, función 25, ubicación escalafonaria: Supervisor, denominación: Actividades, al licenciado Gustavo Gabriel Marini, D.N.I. n° 23.760.667.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 23D - 15/01/2013 - Expediente N° 0100089-163.427/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por la señora María del Carmen Gutiérrez de Cardona, DNI. N° 04.433.136, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01191 de fecha 22 de Diciembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UCAI., Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 654, dependiente del Hospital Pública de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 24D - 15/01/2013 - Expediente N° 0100089-182.833/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Aguiar, DNI. N° 08.163.836, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01192 de fecha 23 de Enero de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UCAI Salta, al Cargo: Odontólogo - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 402, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, con desempeño como Jefe de Servicio Cirugía Maxilofacial - N° de Orden 64, según Decreto N° 3602/99.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 25D - 15/01/2013 - Expediente N° 0100321-98.694/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Geronimo Luis Croco, DNI. N° 10.611.925, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-E 01410, de fecha 04 de Abril de 2012, al Cargo: Odontólogo - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 02 - N° de Orden 08 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Luis Güemes" de Aguaray - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1689/05.

Art. 2° - El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 26D - 15/01/2013 - Expediente N° 0100089-167.543/2012-0.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2012, la renuncia presentada por la señora Susana Beatriz Argañaraz, DNI. N° 17.864.405, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01197 de fecha 02 de Julio de 2012, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 438, dependiente del Hospital "Público de Autogestión "San Bernardo" Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - La señora Susana Beatriz Argañaraz conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 27D - 15/01/2013 - Expediente N° 0100127-200.105/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2012, la renuncia presentada por el señor Humberto Justino Arancibia, DNI. N° 07.252.465, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta bajo N° 150554372507, al Cargo: Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 119, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento - Secretaría de Gestión Administrativa - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

**Heredia**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 28D - 16/01/2013 - Expediente N° 227-169.886/2012**

Artículo 1° - Rescindir, con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2.012, el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Diego Ernesto Farfán, D.N.I. N° 31.193.559, cuya prórroga fue aprobada mediante Decreto N° 1.682/2012, conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

**De Angelis**

**RESOLUCION**

O.P. N° 100032144

F. v/c N° 0002-02789

Salta, 11 de Enero de 2013.

**RESOLUCIÓN N° 018**

VISTO el Expediente N° 011-0068-215692/2012-0, correspondiente a la Contratación Directa N° 21/2012 - Obra "Ejecución de Nexo de Agua y Nexo Eléctrico - 150 - Viviendas Zona Sur - Salta, Capital"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 el Inspector de Obra informa al Sr. Gerente de Control de Obras: "... Pongo en conocimiento, que en la contratación surgida para la construcción de las 200 viviendas e infraestructura B° COPOSAL, no está contemplada la construcción de nexos de infraestructura de agua potable y red eléctrica. Por ello se adjunta pliego de las respectivas etapas de la obra de

referencia y prefactibilidades de las correspondientes empresas prestatarias de los servicios mencionados para constatar la no contemplación en el contrato de las tareas de nexos de redes y lo exigido por EDESA...", obrando a fs. 3/5 la documentación aludida;

Que a fs. 2, el Sector de Documentación y Legajos solicita a Mesa de Entradas que asigne número de Expediente a la Contratación Directa N°21/12, informándose a fs. 2 in fine que el Expediente asignado es: N° 011-0068-215692;

Que a fs. 6/26 corre el Pliego de Condiciones Generales y Particulares correspondiente a esta Contratación Directa N° 21/12 - Obra "Ejecución de Nexo de Agua y Nexo Eléctrico - 150 Viviendas Zona Sur - Salta, Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de S 695.538,70 (Pesos Seiscientos noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho con 70/100), valores al mes de Noviembre de 2012, con un Plazo de Ejecución de noventa (90) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado;

Que mediante informe a Coordinación Técnica del 20/11/12 obrante a fs. 27, el Sr. Gerente de Control de Obras se expresa en los siguientes términos:

"Elevo con el V° B° de la gerencia para continuidad del trámite pliego de contratación directa cuyas obras a contratar no se encuentran contempladas en los contratos de los 4. sectores 200 viv. Coposal".

"Las obras abarcan 2 rubros, 1) Nexo de Agua en reemplazo de la ejecución de un pozo profundo (se adjunta copia de factibilidad) y 2) Nexo eléctrico, este comprende la ejecución de una subestación transformadora de 315 KVA (para 3 sectores).

"De dar su V° B° pase a Asesoría Jurídica para dictamen, luego a presidencia para autorizar el llamado...";

Que a fs. 28/30 obran las invitaciones cursadas a las Empresas J.C. Segura Construcciones SA, Gavino S.R.L. e Ing. Gustavo Astudillo- Empresa Constructora, (debidamente recibidas por las mismas), respectivamente;

Que a fs. 31 el Sr. Coordinador Técnico se expide en los siguientes términos:... Con el Visto Bueno de esta Coordinación pase a Asesoría Jurídica para su Dictamen.

"Este pliego de Contratación Directa contempla el Nexo de Agua para los 4 sectores de la viviendas (COPOSAL) y el Nexo eléctrico de 3 sectores de las mismas...";

Que a fs. 32/34 rolan las respectivas notas comunicando la apertura de la Contratación Directa N° 21/12 el día 30/11/12 a horas 10:00, cursadas por Gerencia de Control de Obras a la Dirección General de Rentas, Unidad Central de Contrataciones y Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas respectivamente, solicitando la concurrencia de funcionarios de cada una de las destinatarias en dicha oportunidad, constanding que las mismas fueron firmemente recibidas en cada caso;

Que a fs. 35/36 la profesional abogado actuante se dirige a Gerencia de Control de Obras expresando: "...Desde la óptica jurídica, paso a analizar el cumplimiento de los requisitos mínimos y básicos exigidos por el artículo 22 de la Ley 6838.

"El objeto de la Contratación se encuentra definido para el Proyecto en particular en los tres primeros párrafos de la Memoria Descriptiva.

"En el Art. 15 de las condiciones Particulares, se contienen las normas que reglamentan los factores que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, buscándose asegurar razonabilidad y criterios objetivos de selección.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Inc. d) - Ley 6836, se establece en el Art. 6° del P.C.P. que el Presupuesto Oficial y consecuentemente las cotizaciones son en pesos.

"En los Arts. 8° y 18° del P.C.P. se individualizan las clases de garantía y el monto se expresa en un porcentual sobre el monto de obra que resulte (inc. e - Ley 6838).

"A más de cumplirse con los requisitos mínimos del pliego, no se observan disposiciones que pueda afectar la igualdad de posibilidades para los interesados y oferentes y la promoción de la mayor concurrencia.

"A fs. 2 se corrobora que se han asignado números de Expediente y de Contratación.

"Por lo expuesto, esta Asesoría no tiene objeciones que formular al proyecto de pliego remitido, por lo que se elevan los presentes para la prosecución del trámite, aconsejando se realice la pertinente imputación presupuestaria...";

Que a fs. 45/48 obra el Acta de Apertura de Sobres - Contratación Directa 21/12 - "Ejecución de Nexo de Aguas y Nexo Eléctrico 150 Viviendas en Zona Sur - Departamento Capital - Provincia de Salta", realizado

el día 30 de Noviembre de 2012 conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Sra. Escribana del Instituto en representación y por delegación de funciones de Escribanía de Gobierno, haciéndose presentes en la oportunidad con sus ofertas las empresas Juan Carlos Segura Construcciones S.A., Gavinor S.R.L. e Ingeniero Gustavo Astudillo Empresa Constructora, (observando en el Sobre Nº 2 de las tres oferentes: " ... Se deja expresa constancia de lo establecido en el art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares quedando la evaluación de la oferta a consideración de la Comisión evaluadora"), de acuerdo al siguiente detalle:

#### Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferta Nº	Empresa	Importe
1	J.C. Segura Construcciones S.A.	\$ 695.284,03
2	Gavinor S.R.L.	\$ 707.724,55
3	Ing. Civil G. Astudillo Emp. Constructora	\$ 706.418,96

Todas con un Plazo de Ejecución de noventa (90) días;

Que a fs. 51/62 del Expediente Nº 011-0068-215692/2012 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa Nº 21/2012 por la oferente Gavinor S.R.L., en tanto a fs. 63/69 lo hace la presentada por Empresa Ing. Civil Gustavo Astudillo - Empresa Constructora y a fs. 70/100 obra la correspondiente a J.C. Segura Construcciones S.A., habiendo entregado el Sector Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs. 133) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum Nº 056/12 (el que en fotocopia corre a fs. 50), en los términos de la Resolución Nº 119 del 03/5/99.

Que la Comisión Evaluadora eleva a fs. 101 su Acta-Informe de fs. 102 para conocimiento y consideración de Presidencia;

Que en la aludida Acta-Informe de Comisión Evaluadora de fs. 102, luego de realizar el detalle de las tres ofertas presentadas (J.C. Segura Construcciones S.A., Gavinor S.R.L. e Ing. Civil G. Astudillo Emp. Constructora), se expiden los evaluadores en los siguientes términos:

"...De la condición de presupuesto oficial tope, quedan excluidas de continuar con el análisis la oferta Nº 2: Gavinor S.R.L. y Nº 3: Ing. G. Astudillo Emp. Constructora, que exceden el límite fijado por el legajo de la contratación.

a) Del análisis efectuado a los aspectos técnicos de la documentación de la oferta Nº 1 J.C. Segura Construcciones S.A., resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas.

b) En cuanto a la capacidad económico-financiera se realizó una evolución indirecta, basada en antecedentes de la empresa, de acuerdo al Art. Nº 15 del legajo de la obra inciso 4. Los antecedentes del oferente - folio nº 14 del legajo-, a partir de los cuales se considera a la empresa en condiciones de ejecutar el proyecto.

c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada.

"Conclusiones:

De los informes precedentes, resulta que la Oferta presentada por la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., no supera el Presupuesto Oficial Tope total establecido. reúne los requisitos técnicos, económicos-financieros y legales, exigidos y se encuentra en condiciones de realizar los trabajos.

Finalmente esta Comisión Evaluadora, aconseja adjudicar la obra a favor de la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., para lo cual se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad.";

Que a fs. 104/110 de autos corren agregadas las distintas Planillas e Informes correspondientes a los Análisis Técnico (fs.104/105), Informe Económico-Financiero dirigido al Coordinador de la Comisión Evaluadora, destacando en el mismo: "... Cabe aclarar que lo solicitado según el Art. Nº 17 (Constancia de ART y Constancia de Regularización Fiscal F-500 y/o F-500/A), corresponde a la etapa de Formalización del Contrato, posterior a la de Evaluación de Ofertas. Esta documentación deberá ser exigida previa a la firma del contrato..." (fs. 106) e Informe Legal (fs. 107) y correspondiente evaluaciones legales (fs. 108/110), todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa Nº 21/2012:

Que a fs. 111 por Gerencia de Control de Obras, el Área de Certificaciones informa que la Obra Ejecución de Nexo de Agua y Nexo Eléctrico - 150 Viv. Zona Sur en Salta- Dpto. Capital, se encuadra en la partida que figura con el Orden Nº 194 - Contrapartida a Nexo de Obras de Programas Federales del Plan de Obras Públicas de la Ley Nº 7.692 de Presupuesto Provincial Año 2012;

Que a fs. 112/114 obra Dictamen Nº 06/13 el que contiene los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a las actuaciones cumplidas, se considera no sólo necesario sino también conveniente transcribirlo en su integridad: "Asesoría Jurídica. Ref. Obra: "Ejecución de Nexo de Agua y Nexo Eléctrico - 50 Viviendas Zona Sur" Salta - Capital - Salta, 8 de Enero de 2013. - Al Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesoría Jurídica - Su Despacho

#### I- Tema del Dictamen:

Vienen remitidas las presentes actuaciones a esta Asesoría Jurídica a efectos de que proceda a expedirse con la pertinente opinión legal, en relación a la adjudicación de la obra del título.

#### II- Análisis de Facto:

Constan en las presentes actuaciones la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputos y Presupuestos (fs. 1/26).

"El Gerente de Control de Obras emite informe a fs. 27 de estos obrados, no formulando objeciones.

"Consta en el expediente de marras las invitaciones a tres oferentes, a efectos de contar con tres cotizaciones que permitan suficiente comparación de los valores a los efectos de la contratación de la presente obra.

"Se efectuaron las comunicaciones a la USI, DGR, UCC, de la fecha de Apertura de sobres (Fs. 32/34).

"El Área Jurídica emite el pertinente dictamen legal a fs. 35/36 de autos en donde no formula objeciones legales al proyecto de pliego emitido.

"Las empresas invitadas formulan sus propuestas y presentan documentación conforme a los pliegos de la obra, cuyas constancias obran a fs. 38/100.

"La Comisión Evaluadora emite Dictamen o Informe de Comisión, luego de analizar los aspectos técnicos y económicos de los oferentes (fs. 167/171), y expresa en su conclusión: "...resulta que la oferta presentada por la Empresa Ingeniero Segura Construcciones S.A. no supera el presupuesto oficial tope establecido, reúne los requisitos técnicos y económico - financieros, legales exigidos y se encuentra en condiciones de realizar los trabajos. Finalmente esta Comisión Evaluadora, aconseja adjudicar la obra a favor de la Empresa Ingeniero Segura Construcciones S.A. para lo cual se celebran las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad..."

"Asimismo rola en autos Dictamen Legal a fs. 107, del cual surge las pautas a efectos de que la Comisión Evaluadora proceda a analizar las propuestas económicas, técnicas y demás aspectos atinentes a las ofertas presentadas en este proceso selectivo.

"A posteriori se remiten las presentes actuaciones a esta Asesoría Jurídica.

#### "II - Análisis Jurídico;

"El marco normativo aplicable para la contratación de la obra del título es el establecido en los Art. 12, 24, 29, 30, 31 y ccts. de la Ley Nº 6838 sus modificatorias y legislación aplicable a la materia, como así también lo establecido en el Decreto N 337/09.

"Los citados artículos de la Ley 6869, modificada por los Decretos 1448, 1648 y demás modificatorios complementarios establecen:

"Art. 12.- Ley 6838: ... Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda estadística, las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación.

Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas", Modificación del Decreto Nº 1658/96 "... Para obra pública el monto máximo no podrá superar el equivalente a siete mil quinientos (7.500) jornales básicos sin cargas sociales correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción o de aquel que lo reemplace..."

"Art. 28.-Apertura de sobres: "... acto de apertura será público, verbal y actuado..."

"Art. 29.- Preadjudicación: ... El funcionario responsable evaluará y calificará las propuestas y preadjudicará las que resulte más conveniente a los intereses de la entidad. La recomendación deberá estar debidamente fundada.

Las entidades mencionadas en el artículo 1º) podrán dejar sin efecto los procedimientos indicados precedentemente hasta la instancia previa a la adjudicación sin que ello otorgue derecho alguno a los interesados..."

"Art. 30.- Modalidades y requisitos de la preadjudicación: "... El funcionario responsable deberá en todos los casos recomendar la decisión y adoptar aún cuando se trate de una sola propuesta válida.

La recomendación tendrá carácter de dictamen no vinculante y no generará derecho alguno para el oferente preadjudicado. Sin alterar la igualdad entre oferentes, el funcionario responsable podrá pedir, en caso de ser necesario, las aclaraciones pertinentes..."

"Art. 31.- Criterios de adjudicación: "... La adjudicación recaerá en la oferta que resulta más conveniente, teniendo en cuenta la calidad al precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. La autoridad competente procederá a la adjudicación sin que sea preciso que recaiga en la oferta preadjudicada. En tal situación, deberá dejar constancia expresa de los fundamentos por los que adopta su decisión..."

"En relación a la publicidad del presente proceso selectivo, esta Asesora Jurídica considera que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 in fine de la Ley 6838, en concordancia con lo dispuesto para este tipo de contrataciones en el Decreto Nº 337/09.

"Asimismo se debe dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 31 y 32 de la Ley 6838 y modificatorias.

#### "IV - Dictamen Jurídico:

Por lo expuesto precedentemente, con más las constancias de autos e informes producidos por las diversas áreas técnicas, esta Asesoría Jurídica, salvo mejor criterio de la Superioridad, considera que no existirían objeciones legales a formular.

En virtud de lo cual, entiende que surge procedente emitir el correspondiente acto administrativo o resolución de adjudicación de la obra de referencia, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 5348 y normativas concordantes.

"Se deja expresado que esta Asesora Jurídica no se expide sobre aspectos técnicos de otras áreas, ni a razones de oportunidad mérito y conveniencia, las que quedan bajo la responsabilidad de los mismos, solo se pronuncia sobre cuestiones estrictamente jurídicas, en virtud de lo cual la opinión aquí vertida se limitará únicamente al aspecto legal o marco jurídico aplicable a la presente contratación....

Dra. Sandra A. Zorpudes, Asesoría Jurídica. Instituto Prov. de Vivienda", siendo girado el Pliego al Área

Despacho para la confección del correspondiente Acto Administrativo (fs. 115);

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167, su modificatoria Ley Nº 5.963,

### **El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto intervinientes en este Expediente Nº 011-0068-215692/12, Pliego Oficial de Condiciones Generales y Particulares de la Contratación Directa del I.P.V. Nº 21/2012, convocada para la obra: "Ejecución de Nexo de Agua y Nexo Eléctrico - 150 Viviendas Zona Sur - Salta, Capital", teniendo presente el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 según lo dictaminado a fs. 112/114 de autos.

Artículo 2º - Declarar conveniente en la Contratación Directa Nº 21/2.012, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Ejecución de Nexo de Agua y Nexo Eléctrico - 150 Viviendas Zona Sur - Salta, Capital" Expediente Nº 011-0068-215692/12, a la oferta presentada por la empresa J.C. Segura Construcciones SA, por la suma total de \$ 695.284,03 (Pesos Seiscientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y cuatro con 03/100), con IVA incluido, precio establecido a Noviembre de 2012, básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Artículo 3º - Adjudicar a la empresa J.C. Segura Construcciones S.A. la contratación y ejecución de la Obra: Ejecución de Nexo de Agua y Nexo Eléctrico - 150 Viviendas Zona Sur - Salta, Capital", por la suma de \$ 695.284,03 (Pesos Seiscientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y cuatro con 03/100), con IVA incluido, precio establecido a Noviembre de 2012, básico de la presente Contratación Directa Nº 21/12 (Expediente Nº 011-0068-215692), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a la misma.

Artículo 4º - Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2º y 3º, debiendo tener presente lo expresado por la profesional integrante de la comisión evaluadora en los aspectos económicos-financieros, detallado en el Décimo - Tercero Considerando de la presente Resolución.



Artículo 5° - El gasto que demande este instrumento, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria del IPV que se informan a fs. 111 de autos, detallado en el Décimo Cuarto Considerando.

Artículo 6° - Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia,

Artículo 7° - La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Técnico y Gerente de Control de Obras.

Artículo 8° - Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese

**Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz**  
Gerente Control de Obras  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Ing. Carlos Marcelo Cesano**  
Coordinador Técnico  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Lic. Fernando Alesanco**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 628,00

e) 21/01/2013

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100031956

F. N° 0001-46070

**ENARSA - Energía Argentina S.A.**

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2012**

**"Adquisición de Cañerías API 5LX70  
de diámetro Ø24" Dn. (Pulgadas)"**

\* Objeto: Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

<u>Item</u>	<u>Descripción cañería</u>	<u>Cantidad (m)</u>
1	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 7,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	723940
2	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 11,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	76084

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA - 00 - L - ET -0001 Rev I y Revestidas según especificación técnica ENARSA - 00 -L - ET - 0002 Rev 0.

\* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

\* Valor del Pliego: \$ 10.000.-

\* Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de febrero de 2013 a las 11.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* Acto de Apertura de las Ofertas: 19 de febrero de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

\* Presupuesto Oficial: Pesos mil ciento diez millo- nes seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y dos (\$ 1.110.674.042), más IVA.

\* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Uno por ciento (1%) del monto ofertado.

\* Publicación del Pliego: [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)

\* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Cinco (05) días hábiles antes de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**Ing. Exequiel O. Espinosa**

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 720,00

e) 09 al 21/01/2013

O.P. N° 100031913

F. N° 0001-46023

**ENARSA - Energía Argentina S.A.**

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2012**

**"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales  
y Construcción"**

\* Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Adenda del EIA de Salta y EPC 1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK 17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk 229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas en la Provincia de Santa Fe.

ENARSA entregará la cañería de Ø24" Dn API 5L X70 espesores 7.9mm y 11.9mm sobre camión del Contratista en fábrica del proveedor, si ésta estuviese ubicada dentro de un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier lugar de entrega a ser definido por ENARSA dentro de dicho radio, en las cantidades especificadas en el Pliego de Condiciones Generales Técnico.

Es responsabilidad del Contratista transportar hasta la obra e instalar la cañería a ser entregada por ENARSA.

\* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador Nº 1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

\* Valor del Pliego: \$ 10.000.

\* Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre Nº 1, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* Acto de Apertura del Sobre Nº 1: 14 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador Nº 1068, 2º Piso, Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

\* Presupuesto Oficial: Ascende a Pesos (\$) 2.871.000.000 y se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: Pesos (\$) 830.000.000-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.116.000.000-

Renglón 3: Pesos (\$) 925.000.000-

Los montos indicados no incluyen IV A.

\* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 11.160.000-

\* Publicación del Pliego: [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)

\* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre Nº 1, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay Nº 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**Ing. Exequiel O. Espinosa**

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 1.500,00 e) 28/12/2012 al 21/01/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100032143 F. v/c Nº 0002-02788

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 12/13**

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

**Expedientes: 0040234-221.534/2012-0.**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Fecha de Apertura: 06/02/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax - (0387) 4324372 - 4364344

**C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi**  
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 60,00 e) 21/11/2013

O.P. N° 100032141 F. N° 0001-46294

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Licitación Pública N° 01**

Objeto: Adquisición: "Producto Dietoterápico: Tipo: Lk

**Expte.: 0100089-10.232/2013-0**

Monto Oficial: \$ 95.800,00.

Fecha de Apertura: 04-02-2.013 Hs: 10:00

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Precio del Pliego: \$ 95.00.- (Pesos, Noventa y Cinco con 00/100 Ctvos).

Adquisición de Pliegos: Tesorería - Hospital San Bernardo.

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

**C.P.N. Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60.00 e) 21/01/2013

O.P. N° 100032140 F. v/c N° 0002-02787

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta. 27 de diciembre de 2.012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento De Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 010/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.114/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 154/1 - Laboratorio de Química Tuta - Sede Regional Sur - Metan, de esta Universidad.-

Consulta y Adquisición De Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2 piso - 4400-Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección:

Sala "Holver Martínez Borzelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 15 de febrero de 2.013 - a las 11,00 hs

## Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas [@obras.unsa.edu.ar](mailto:@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 73.699,23 (Pesos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Veintitrés Centavos).

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Imp. \$ 300,00 e) 21 al 25/01/2013

O.P. N° 300000172 F. v/c N° 0003-0031

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/12 - Ejercicio: 2.012 Expediente N° 18.130/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 0150-Edificio (IPE)- 1° Etapa- Hormigón Armado- Planta Baja - Facultad de Ciencias de la Salud-, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.-

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sala "Holver Martínez Borelli"- Consejo Superior- Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso - 4400- Salta.

Plazo/Horario: 4 de marzo de 2.013.- a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones:

[www.argentinacompragov.ar](http://www.argentinacompragov.ar), ingresando al Acceso Directo" Contrataciones Vigentes y en consultas [@obras.unsa.edu.ar](mailto:@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 845.000,00 (Pesos Ocho-cientos Cuarenta y Cinco Mil)

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/01/2013

O.P. N° 100032050 F. v/c N° 0002-02768

**Universidad Nacional de Salta**

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.212/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 017/5 - Biblioteca Central - Acometida Subterránea y Distribución Externa para Equipos de Aire Acondicionado, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 1 de Marzo de 2.013 a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 247.624,20 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con Veinte Centavos)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta)

Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 09 al 29/01/2013

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100032142

F. N° 0001-46294

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 01

Adquisición: Producto Dietotérmico: Tipo: Polimerosa, Secalbum y Alitraq.

Expte.: 0100089-10.228/2013-C

Monto Oficial: \$ 48.535,00.-

Fecha de Apertura: 25-01-2.013 Fs: 10:00

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredon N° 74 -Tel. 0387-4210083.

C.P.N. Danie Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 21/01/2013

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100032145

F. N° 0001-46295

Ref. Exptes. N° 34-145.308/11

La señora Raquel Katz, propietaria de la matrícula 2793 y del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramita para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121226/

71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas Acequia del Bajo margen derecha, corresponde adjudicar la división de dicha concesión de uso, para la actual matrícula 2793 para irrigar una superficie de 2,5258 ha con un caudal de 1,330 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3)

días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/01/2013

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 400002717

R. s/c N° 4000020253

**Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal**

FALLA: I.- Condenando en causas CAM N° 664/11, 694/11, 721/11, 838/12 y 842/12 a Carlos Sebastián Tablada, (a) "Petiso", Argentino, nacido el 31/10/1990, en Tartagal, Salta, hijo de Roberto y de María Luisa Cuellar, DNI N° 36.677.008, con ultimo domicilio en Misión Chorote de la ciudad de Tartagal, Prontuario Policial N° 43.519, Sección R.H., a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo, (dos hechos - CAM N° 664/11 y 838/12) Robo en Grado de Tentativa (un hecho - CAM N° 694/11) Hurto Calificado en Grado de Tentativa, (un hecho - CAM N° 842/12) y Robo Calificado por el Uso de Arma, (un hecho - CAM N° 721/11) Con Accesorias Legales y Costas; previstos por los artículos 164, 42, 163 inciso 4to. y 166, inciso 2do, 1er apartado del CP; todos ellos en concurso real, artículos 55, 40, 41, 12 y 19 inciso 2do del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II. Absolviendo en causa CAM N° 663/11 a Carlos Sebastián Tablada, del delito de Robo, por el que viniera requerido a Juicio, conforme lo tipifica el artículo 164 del CP, en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. "in dubio pro reo" y art. 20 de la Constitución Provincial. III. Disponiendo... IV. Disponiendo... V. Librando... VI. Cópiese... Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Miguel Osvaldo Chehda, Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mi Dr. César Augusto Rodríguez - Secretario".

Cumple la Pena el día: 13/02/2017, a horas 12:00.

Dr. Héctor Fernando Mariscal - Juez. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 21/01/2013

### SUCESORIOS

O.P. N° 100032146

F. N° 0001-46297

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom. Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Suarez, Serafin Jorge s/ Sucesorio" Expte. N° 372.716/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 30 Noviembre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/01/2013

O.P. N° 100032124

F. N° 0001-46281

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaría Dra. Estela Isabel Illescas en autos: "Sucesorio de Moreno Melitón" Expte. N° 21.248/11 cita y emplaza a los herederos del causante Melitón Moreno y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 15 de Noviembre de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/01/2013

O.P. N° 100032123

F. N° 0001-46279

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va Nominación, en autos caratulados: "Campos, Raúl Jesús/Sucesorio" Expte. 244.710/08 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibiendo de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 27 de Diciembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/01/2013

O.P. N° 100032117

F. N° 0001-46270

El Dr. Osorio Teovaldo René, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Echazu, Dionisio Jaime por Sucesorio", Expte. N° 15.555/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer esos derechos. Salta, 19 de Diciembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/01/2013

O.P. N° 100032115

F. N° 0001-46266

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Trujillo Ten, Noemí del Valle s/Sucesorio", Expte N° 409.721/12, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publica-

ción comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 27 de Diciembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/01/2013

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100032147

F. N° 0001-46299

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Sandero 1.6 8V Fac 5 P,  
Año 2010 Naftero y Funcionando**

El día Martes 05 de Enero de 2013 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Renault, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Sandero 1.6 8V Pack, Año 2010, Motor m/Renault N° K7MF710Q047697, Chasis m/Renault N° 93YBSR0BH3J570317, Dominio N° JCC 493, color gris azul, naftero, cor: DA, AA, MP3, auxiliar, gato, llave ruedas y funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 04/02/13 de 17 a 20 Hs. Y el 05/02/13 desde 10 Hs.- Remate por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A según el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 385 del C.Com.- Secuestrado en Expte. N° 395.515/12 "Rombo Compañía Financiera S.A. Vs. Cabrera, Herminia Gloria del Valle (DNI N° 12.712.398) S/Secuestro Act. 39 de la Ley 12.962" del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nom., Secr. N° 1 de la Dra. María del Huerto Castañe, Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado CGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo act. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábil es bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda a 11/01/1312 a la Municipalidad de Salta \$ 3.851,88 de Impuesto Automotor y \$ 349,00 de Multas; IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribunc. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 202 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 136,00

e) 21 y 22/01/2013

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 100031771

F. N° 0001-45875

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera, en Expte. N° 407.035/12, caratulados; "Choque Fabián, Dante Fabián Federico s/Rectificación de Partida", solicitada por el Sr. Choque, Jesús Damián, ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley 18.248 publicar el pedido de Rectificación de Partida de Nacimiento del menor Choque Fabián, Dante Fabián Federico,

DNI N° 46.670.473, anotado bajo: Folio 56, Tomo 83, Acta N° 110, Año 2006, en San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, en el sentido de que el nombre correcto del menor es Choque Fabián, Dante Federico y no Choque Fabián, Dante Fabián Federico. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el Diario Oficial de mayor circulación. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2012. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19/12/2012 y 21/01/2013

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 100032108

F. N° 0001-46256

**Greba Sociedad en Comandita por Acciones****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de febrero del año 2.013, en el domicilio de calle Caseros N° 770 1° Piso, de esa ciudad, Escribanía Débora Ivana Peccia Raspa, a horas dieciocho y treinta, y de no reunirse el quórum, se hará una hora después, para considerar el siguiente orden del día 1°)

Regularización de la Gerencia General, 2°) Designación de un Sindico Titular y un Suplente, 3°) Autorización al Gerente General para disponer el inmueble catastro N° 3833, Departamento Capital, Sección "H", Manzana 49, Parcela 25.

Nota: Los Socios deberán comunicar en la sede del domicilio fijado en la convocatoria su asistencia hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada.

**José Barón**  
Gerente General

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 22/01/2013

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 100032149

F. N° 0001-46302

**Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Asociados a la 52° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 08 de Febrero de 2.013 a horas 19:00 en la sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 52° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.012.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art.46 de nuestro Estatuto Social.

Secretario: Por terminación de mandato del Sr. Federico Oliveros Benavente.

Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lec.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodriguez.



Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del Dr. Lucas Jovanovics.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

**Federico Oliveros Benavente**  
Secretario  
**Ing. Luis Zavaleta**  
Presidente

Imp. \$ 138,00

e) 21 y 22/01/2013

O.P. N° 100032148

F. N° 0001-46300

**Asociación Centro de Artesanos Salteños**  
**Localidad de San Lorenzo - Salta**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 15 de Febrero 2013 a las 20 hs. en el domicilio de Manz. 1 lote n° 8 Atocha 1° etapa Barrio de los Artesanos Localidad de San Lorenzo Prov. de Salta a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance General Ejercicios años 2010 y 2011

2.- Renovación Comisión Directiva.

3.- Tratamiento y Aprobación Modificación Estatuto Social Art. N° 24

4.- Designación dos (2) Socios para firmar Acta

**Mirta Yo anda Avalos**  
Secretaria  
**José Ramón Delgado**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 21/01/2013

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100032150

R. s/c N° 100004111

De la Edición N° 18991 de Fecha 18-01-2013

Sección ADMINISTRATIVA

LEY N° 7760 - Ley de Presupuesto General - Ejercicio 2013 - Pag. 344 Art. 22

Art. 22 (2° párrafo)

**Donde dice:** ... efectuar las provisiones necesarias fin de su inclusión

**Debe decir:** ... efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión.

La Dirección

Sin Cargo

e) 21/01/2013

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032151

Saldo anterior Boletín.	\$ 23.948,00
Recaudación	
Boletín del día 18/01/13	\$ 1.534,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.482,00</b>

**Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

**Por Disposición Interna N° 106/2010**  
**Feria Judicial para el mes de Enero/2013**

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**